

La Plata, 8 de marzo de 2013

VISTO El artículo 55 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, lo establecido en ley Orgánica del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires N° 13.834 y,

CONSIDERANDO

Que en conmemoración del 40° Aniversario de ICOMOS Argentina, y del día internacional de Monumentos y Sitios, el Comité de ICOMOS Argentina (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), junto con la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Católica de La Plata y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (Distrito 1), llevarán a cabo las “II JORNADAS PATRIMONIO Y DESARROLLO”, a celebrarse entre los días 17 y 20 de abril en la ciudad de La Plata.

Que el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) es la principal organización no gubernamental internacional que agrupa a expertos, profesionales e instituciones que trabajan por la conservación, protección y valoración de los monumentos, conjuntos de edificios y sitios de interés histórico y cultural.

Que en el año 2010 se realizaron diversas jornadas sobre la misma temática, y se propone como objetivo de las que se realizaran este año, potenciar los logros obtenidos en aquella oportunidad.

Que el objetivo principal de las jornadas es generar intercambio de ideas y experiencias, para que cada participante o grupo, pueda exponer el estado del arte en su trabajo, las estrategias y producciones, a fin de lograr un contacto académico fundamental en el rescate del patrimonio a través de los expertos del ICOMOS Argentina y otros profesionales.

Que también se realizarán conferencias magistrales donde expondrán los presidentes de los comités ICOMOS de Europa y América, asimismo participarán destacados especialistas nacionales, internacionales y de instituciones afines.

Que en dicho entendimiento, resulta de interés para este Defensor provincial, la realización de estas jornadas, ya que el Organismo propugna fervientemente la conservación y cuidado del patrimonio histórico y cultural, el cual puede ser de interés para la comunidad internacional, pero que fundamentalmente debe ser preservado para las futuras generaciones.

Por ello,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés institucional las “II JORNADAS PATRIMONIO Y DESARROLLO”, a celebrarse entre los días 17 y 20 de abril de 2013 en la ciudad de La Plata, por resultar afín a los objetivos de esta Defensoría.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, y cumplido archivar.

RESOLUCION N° 9/13.-